



Resolución de Consejo Directivo **210 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8578/2019: Tener por aceptado el Trabajo de Tesis presentado por la
Arq. Camila GEA SALIM y tener por integrado el Jurado de Tesis
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
15/05/2025

VISTO el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, denominado "Rehabilitación energética de edificios históricos. Optimización multiobjetivo para la mejora del microclima interior mediante simulación computacional", presentado por la Lic. Arq. Camila GEA SALIM, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 282 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 302), aconseja tener por aceptado el Trabajo de Tesis para su evaluación y tener por integrado el Jurado de Tesis.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 07/05/2025)
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por aceptado, a partir del 11/02/2025, la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables de la Arq. Camila GEA SALIM, con la denominación "*Rehabilitación energética de edificios históricos. Optimización multiobjetivo para la mejora del microclima interior mediante simulación computacional*", para su evaluación y posterior defensa.

ARTICULO 2º: Designar el Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de tesis de la Arq. Camila GEA SALIM, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

Dra. Erica Norma CORREA (UNCuyo)
Dra. Irene MARTINI (UNLP)
Dra. María Laura BOUTET (UNNe)

Suplentes

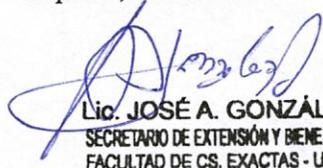
Dr. Andrés Emanuel DIAZ (UNSa)
Dra. Graciela Melisa VIEGAS (UNLP)
Dr. Gonzalo José DURÁN (UNSa)

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que las erogaciones de traslado y viáticos para los integrantes del Jurado de Tesis que corresponda, se cubrirán con los fondos especiales de posgrado, establecidos por la RESCD-EXA N° 746/2012.

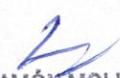
ARTICULO 4º: Establecer que, si algún jurado no pudiera concurrir a esta Unidad Académica al acto de defensa, podrá constituirse por videoconferencia en el marco de la Res.CD-EXA N° 652/2018, ratificada por Res.CS N° 192/2020.

ARTICULO 5º: Hágase saber a la Arq. Camila GEA SALIM, a la Dra. Silvana Elinor FLORES LARSEN (Directora de Tesis), al Dr. Marcos Ezequiel HONGN (Codirector de Tesis), al Jurado de tesis designado por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa